ÍNDICE

CAPÍTULO I - CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INDIGNIDAD SUCESORIA

- 1. Conceptualización
- 2. Tesis sobre su calificación jurídica
 - 2.1. Como incapacidad relativa
 - 2.2. Como causa de exclusión de la herencia
- 3. Relación con la desheredación
 - 3.1. Semejanzas
 - 3.2. Diferencias

CAPÍTULO II - ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE INDIGNIDAD ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL

- 1. ¿Las causas del art. 756 CC son numerus clausus?
- 2. Art. 756.1.º: "El que fuera condenado por sentencia firme por haber atentado contra la vida, o a pena grave por haber causado lesiones o por haber ejercido habitualmente violencia física o psíquica en el ámbito familiar al causante, su cónyuge, persona a la que esté unida por análoga relación de afectividad o alguno de sus descendientes o ascendientes"
 - 2.1. Atentado contra la vida
 - 2.2. Causación de lesiones
 - 2.3. Ejercicio de violencia física o psíquica en el ámbito familiar
- 3. Art. 756.2.º "El que fuera condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad, la integridad moral y la libertad e indemnidad sexual, si el ofendido es el causante, su cónyuge, la persona a la que esté unida por análoga relación de afectividad o alguno de sus descendientes o ascendientes. Asimismo, el condenado por sentencia firme a pena grave por haber cometido un delito contra los derechos y deberes familiares respecto de la herencia de la persona agraviada. También el privado por resolución firme de la patria potestad, o removido del ejercicio de la tutela o acogimiento familiar de un menor o del ejercicio de la curatela de una persona con discapacidad por causa que le sea imputable, respecto de la herencia del mismo"
 - 3.1. Delitos contra la libertad, la integridad moral, y la libertad e indemnidad sexual
 - 3.2. Delitos contra los derechos y deberes familiares
 - 3.3. El privado por resolución firme de la patria potestad respecto de la herencia del hijo
 - 3.3.1. Causas de la privación de la patria potestad en el ámbito civil
 - 3.3.2. Causas de la privación de la patria potestad en el orden penal
 - 3.4. El removido del ejercicio de la tutela o acogimiento familiar de un menor respecto de la herencia del mismo
 - 3.4.1. La tutela
 - 3.4.2. El acogimiento familiar

- 3.5. El removido del ejercicio de la curatela de una persona con discapacidad por causa que le sea imputable, respecto de la herencia del mismo
- 4. Art. 756.3.º "El que hubiera acusado al causante de delito para el que la ley señala pena grave, si es condenado por denuncia falsa"
- 5. Art. 765.4.º "El heredero mayor de edad que, sabedor de la muerte violenta del testador, no la hubiese denunciado dentro de un mes a la justicia, cuando ésta no hubiese procedido ya de oficio. Cesará esta prohibición en los casos en que, según la ley, no hay la obligación de acusar"
- 6. Art. 756.5.º "El que, con amenaza, fraude o violencia, obligare al testador a hacer testamento o a cambiarlo"
- 7. Art. 756.6.º "El que por iguales medios impidiere a otro hacer testamento, o revocar el que tuviese hecho, o suplantare, ocultare o alterare otro posterior"
- 8. Art. 756.7.º "Tratándose de la sucesión de una persona con discapacidad, las personas con derecho a la herencia que no le hubieren prestado las atenciones debidas, entendiendo por tales las reguladas en los artículos 142 y 146 del Código Civil"
 - 8.1. Contexto normativo
 - 8.2. Ámbito de aplicación
 - 8.3. Parte subjetiva
 - 8.4. Atenciones debidas
 - 8.5. Posicionamiento jurisprudencial

CAPÍTULO III - ESTUDIO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA INDIGNIDAD

- 1. Momento en que la persona es considerada indigna
 - 1.1. Regla general
 - 1.2. Excepciones
- 2. La acción declarativa
 - 2.1. ¿Es necesaria o no la declaración judicial para la operatividad de la indignidad?
 - 2.2. Elementos subjetivos
 - 2.2.1. Parte activa
 - 2.2.2. Parte pasiva
 - 2.3. Plazo de ejercicio
 - 2.3.1. Cómputo del plazo
 - 2.3.2. ¿Plazo de prescripción o caducidad?

CAPÍTULO IV - LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA INDIGNIDAD

- 1. La exclusión del indigno de la herencia
- 2. La aplicación del artículo 760 del Código Civil
 - 2.1. Devolución de los bienes y accesiones

- 2.2. Restitución de los frutos y rentas
- 2.3. Mejoras y gastos
- 2.4. La responsabilidad por pérdida o deterioro
- 2.5. Efectos derivados de la transmisión de los bienes a un tercero
- 3. La exégesis del artículo 761 del Código Civil
 - 3.1. ¿El artículo 761 del Código Civil se aplica a todas las causas de indignidad?
 - 3.2. ¿Qué parte de la herencia reciben los hijos y descendientes del indigno?
- 4. La remisión de la causa de indignidad: examen del artículo 757 del Código Civil
 - 4.1. Conceptualización y presupuestos
 - 4.2. La rehabilitación del indigno
 - 4.2.1. Rehabilitación expresa
 - 4.2.2. Rehabilitación tácita
 - 4.2.3. ¿Es revocable la rehabilitación?

BIBLIOGRAFÍA